Firmado digitalmente por PRETEL NAZARIO CARLOS MARTIN FIR 16630834 hard
Unidad: DIRECCION EJECUTIVA
Cargo: DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:16/01/2024 - 14:58:41

Chiclayo 16 enero 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000021-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215227969 - 2]

VISTO:

El Memorando N° 000026-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215227969-1] de la Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque - HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 79.1 del art.79° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el Presupuesto por Resultado (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas;

Que, el artículo 82° del precitado Texto Único Ordenado, señala que el responsable de los Programas Presupuestales es el titular de la Entidad, que tiene cargo la implementación de dicho programa, quien además debe dar cuenta sobre el diseño, uso de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, así como su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de encargatura de funciones para los servidores públicos al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000006-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE de fecha 05 de enero del 2024 se resolvió Reconformar el Equipo de los Programas Presupuestales (PpR) Año 2024 del Hospital Regional Lambayeque;

Que, con Oficio N° 000001-2024-GR.LAMB/HRL-PPR [215227969-0] de fecha 11 de enero de 2024 el Coordinador de PPR remite la propuesta de nueva coordinadora del PROGRAMA DE SALUD MATERNO NEONATAL - COMPONENTE MATERNO, ya que la Obst. Raquel Zapata Guerrero desiste de asumir la Coordinación del Programa de Salud Materno Neonatal - Componente Neonatal, puesto que en acta de reunión del Servicio de Obstetricia se propone como nueva Coordinadora para el Año Fiscal 2024 a la Obst. Martha Marleny Rodas Ayasta con DNI 16634631;

Que, mediante el memorando del visto, la Dirección Ejecutiva de la entidad dispone reconformación de Comité de Programas Presupuestales como se indica: Obst. Martha Marleny Rodas Ayasta con DNI 16634631 coordinadora del Programas de Salud Materno Neonatal - Componente Neonatal, nueva coordinadora para el año fiscal 2024;

Estando a lo actuado, con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Lambayeque, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Equipo Técnico de los Programas Presupuestales (PpR) Año

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000021-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215227969 - 2]

2024 del Hospital Regional Lambayeque, conforme lo siguiente:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO
COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	C.P.C. WILSON SANTILLÁN MELENDEZ
1001 PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	LIC. ENF. KELLY EMPERATRIZ SILVA CUEVA
0002 PROGRAMA DE SALUD MATERNO NEONATAL - COMPONENTE MATERNO	OBST. MARTHA MARLENY RODAS AYASTA
0002 PROGRAMA DE SALUD MATERNO NEONATAL - COMPONENTE NEONATAL	LIC. ENF. ELIDIA REQUEJO DIAZ
0016 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TBC-VIH/SIDA - COMPONENTE TUBERCULOSIS	LIC. ENF. FIORELLA ELIZABETH ARBOLEDA SANDOVAL
0016 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TBC-VIH/SIDA - COMPONENTE ITS-VIH/SIDA	DR. MIGUEL VILLEGAS CHIROQUE
0017 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONOTICAS	MED. VET. EYNER ANIBAL QUENEMA DÍAZ
0018 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES - ESTRATEGIA SANITARIA DE DIABÉTES E HIPERTENSIÓN.	LIC. ENF. ELIZABETH VALDERRAMA MONTENEGRO
0018 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES - ESTRATEGIA SANITARIA METALES PESADOS.	ING. JULYT PALADINES SALVADOR
0018 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES - ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD OCULAR.	LIC. ENF. MURIEL ANDREA FRANCIA SIPIÓN
0018 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES - ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD BUCAL.	C.D. RAUL VALENZUELA RAMOS
0024 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER.	DRA. ELICA MARGARITA GARCIA LEON
0068 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	DR. VICTOR HUMBERTO BARBOZA ROJAS
0104 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	LIC. ENF.SHIRLEY PAMELA DEL PILAR FLORES VELASQUEZ
0129 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES EN SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DRA. ROSARIO ALEXANDRA SOTO CÁCERES CABANILLAS
0131 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SALUD MENTAL	LIC. ROLANDO ELIAS MUJICA DELGADO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la referida Comisión ejecute las acciones previstas en las

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000021-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215227969 - 2]

normas especiales señaladas, debiendo informar periódicamente a la Dirección Ejecutiva sobre los avances de los procedimientos a su cargo, dentro del marco de ejecución de dichos programas.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 000006-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE de fecha 05 de enero del 2024, por lo expuesto en la parte considerativa de la resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Equipo Técnico así como las instancias correspondientes, y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 16/01/2024 - 14:58:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
  KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
  JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
  16-01-2024 / 14:42:53